
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA SA
Nit: 830.055.898-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00929483
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 1999
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 N.99-53 Piso 16 T 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.osorio@colliers.com
Teléfono comercial 1: 5942333
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 N.99-53 Piso 16 T 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelica.osorio@colliers.com
Teléfono para notificación 1: 5942333
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000391 del 3 de marzo de 1999 de Notaría 7 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 1999, con el No. 00673295 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BUFETE INMOBILIARIO INTERNACIONAL S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3996 del 20 de diciembre de 2011 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2011, con el No. 01538484 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BUFETE INMOBILIARIO INTERNACIONAL S A a COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA SA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 3 de marzo de 2099.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad consistirá en participar y coordinar como intermediario en la venta, arrendamiento, permuta y demás operaciones y negocios jurídicos relacionados con el sector inmobiliario en relación con bienes propios y de terceros, así como también podrá realizar avalúos a cualquier clase de inmueble y maquinarias, prestar servicios de consultoría de mandatario, corredora o comisionista y frente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, así como operar en la administración, mantenimiento, explotación o conservación de bienes inmuebles propios o de terceros, así como en la transferencia o afectación de los bienes en mención para la constitución de patrimonios autónomos; la intervención de profesionales en banca de inversión e inclusive su titularización, sin limitaciones diversas a las impuestas por las instrucciones recibidas por los propietarios de inmuebles ajenos, directamente o por conducto de terceros o en participación con ellos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Adquirir, enajenar, arrendar o gravar a cualquier título, cualquier inmueble que le haya sido depositado, siempre que haya recibido instrucciones en tal sentido. 2. Participar como parte active o pasiva en contratos de mutuo, permuta y en operaciones de descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales en Colombia o en el exterior. 3. Celebrar contratos de cuentas en participación, obtener franquicias, licencias y representaciones comerciales. 4. Adquirir, Operar y cancelar las cuentas corrientes y de ahorros. Efectuar inversiones financieras en Colombia o en el exterior, girar, endosar, avaluar, aceptar y garantizar títulos valores e instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceras personas y, en general, negociar con cualquier clase de documentos crediticios, sean civiles a comerciales. 5. Participar como accionista o socio en otras sociedades que tengan un objeto social igual similar, relacionado o complementario al de esta sociedad. 6. En general, el participar en o ejecutar, por cuenta de terceros, cualquier acto o contrato civil o comercial, principal o accesorio, permitido por la ley que tenga relación directa con el objeto social y que sea necesario o conveniente para lograr los fines de la empresa. 7. Administrar propiedades y copropiedades incluyendo centros comerciales y edificios o conjuntos mixtos - o comerciales, prestando dentro de sus servicios y en desempeño de su cargo como administrador asistencia o soporte permanente en asuntos de mercadeo, contable y/o jurídicos, entendiéndose la prestación de estos servicios como actividades

complementarias de las funciones de administrador, consultor y/o asesor en asuntos de propiedad horizontal y/o administración de activos inmobiliarios. 8. Actividades de consultoría de gestión: realizar actividades de administración empresarial, tales como: llevar a cabo todo tipo de servicios de consultorías relacionadas con la gestión inmobiliaria: estudios de mercado, manuales de funcionamientos, administración, operación, evaluación de tipo de inmuebles, servicios de soporte, comercialización, subastas inmobiliarias, estructuración de proyectos inmobiliarios, evaluación, planes de ordenamiento territorial, etc. 9. Llevar a cabo actividades de arquitectura e ingeniería: ensayos y análisis técnicos, para lo cual padre realizar: desarrollo de planos, levantamientos arquitectónicos, inventario de activos, diseño de adecuaciones, remodelaciones, ejecución de obras de remodelación e infraestructura, gerencia de proyectos, interventoría, factibilidad, análisis normativo y urbanístico. 10 Llevar a cabo cualquier clase de peritaje sobre cualquier clase de bienes. 11. Intermediación de compraventa de activos en general, inclusive de máquinas y equipamientos industriales. 12. Asesoría en el desarrollo de subastas públicas de bienes muebles e inmuebles. 13. Desarrollo, producción, instalación y mantenimiento de sistemas de informática. 14. Servicios de comunicación, publicidad y propaganda en general. 15. Administración y divulgación de informaciones comerciales. 16. Alquiler de software y hardwares. 17. Transferencia y/o cesión de espacio para la realización de subastas públicas. 18. Compilación y automatización de información en bancos de datos electrónicos. 19. Servicios y actividades relativos a la distribución de bienes y productos en el comercio electrónico, así como todas las otras actividades correlativas, necesarias para la consecución del objeto social, su desarrollo o ampliación. 20. Celebrar, ejecutar o intervenir, por cuenta propia o de terceros, en todos los contratos, actos y operaciones comerciales y civiles que se relacionen directamente con el objeto social, incluyendo participar en licitaciones públicas o privadas, compraventa, arriendo y comodato de bienes muebles e inmuebles y edificaciones y el dar en garantía cualesquiera obligaciones, sus bienes muebles o inmuebles bien sea hipotecándolos o pignorándolos o en otra forma. 21. Diseñar, fabricar, distribuir, suministrar transportar, comprar, vender, comercializar y administrar acabados arquitectónicos, divisiones, muebles y enseres, de toda clase y especie dentro y fuera del territorio nacional; 22. realizar estudios, diseñar, planear, contratar y ejecutar obras civiles, viviendas, oficinas, centros habitacionales, locales, edificios y en general, todo tipo de construcciones pública y privadas; 23. realizar obras de remodelación y decoración de inmuebles, así como el suministro de los elementos para ello. 24. elaborar, producir y comercializar materiales de construcción; 25. La prestación de servicios de servicios técnicos de asesoría y de interventoría de obras, en todo lo que se relacione con el presente objeto; 26. Adquirir enajenar a cualquier título traslativo de dominio o no, de toda clase de muebles o inmuebles y constituir sobre ellos contratos tales como arrendamientos, hipotecas servidumbres y similares, sin que en ningún caso se llegue a configurar una especie de intermediación financiera; 27. la promoción de obras, el estudio, programación, administración de panes promocionales, la construcción de urbanizaciones; parcelaciones, centros de vivienda, industriales y comerciales y su comercialización, adquisición y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros mediante licencia contractual, o adquirir de ellos elementos que sean afines y similares con las actividades

señaladas en el presente objeto; 28. Así mismo padre la sociedad en desarrollo de su objeto social, promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo, ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones o contribuciones a entidades científicas, culturales o de desarrollo social de país. Artículo. Objeto social. 29. Todo lo relacionado con la importación; exportación, desarrollo, diseño, servicios conexos y soporte de equipos de compute y periféricos, programas de computo (software), instalación de redes, equipos de comunicación, redes eléctricas, redes estructuradas y lógica, cableado estructurado, redes complementarias, fabricación y ensamble de partes y accesorios para la ingeniería y la industria, equipos eléctricos y periféricos. 30. Fabricación de todo tipo de accesorios y piezas plásticas moldeadas o inyectadas para perfiles o módulos o artículos para el hogar y la oficina. 31. Estructuración, promoción y desarrollo de proyectos inmobiliarios, arrendamiento de bienes inmuebles propios o de terceros, servicios de infraestructura corporativa, estructuración, promoción y desarrollo de proyectos de asociación publico privada y servicios de administración y mantenimiento de inmuebles propios o de terceros, así como de cualquier otro tipo de Áreas institucionales. 32. Diseño - suministro, de equipos partes implementos y accesorios de cualquier tipo para sistemas de aire acondicionado y refrigeración y use industrial, comercial y residencial. 33. Instalaciones. 34. Diseño, la fabricación, producción, importación, comercialización, transportes, suministro, abastecimiento, venta, arrendamiento y distribución de equipos, sistemas, insumos, dispositivos y todo tipo de productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares, hospitales, oficinas, plantas operativas, centros de comercio y en general cualquier tipo de establecimiento o inmueble.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$800.000.000,00
No. de acciones : 800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$384.166.000,00
No. de acciones : 384.166,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$384.166.000,00
No. de acciones : 384.166,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente. Suplentes del Gerente: El Gerente tendrá cuatro (4) suplentes, elegidos por la Junta Directiva para un periodo igual al del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: A. Ejercer la representación legal de la sociedad; B. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la Junta Directiva. C. Celebrar y suscribir todos aquellos actos o contratos derivados del giro ordinario de los negocios de la sociedad sin consideración a su cuantía, salvo en los actos contratos que impliquen la compra o venta de bienes muebles, inmuebles o intangibles, donde el monto de la operación sea igual o superior a diez mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD 10.000) a la tasa representativa del mercado (TRM) fijada por las autoridades para el último día hábil del mes anterior a aquel en el cual se va a realizar la Junta Directiva de la sociedad, a su vez, la Junta Directiva deberá autorizar al Gerente para celebrar cualquier contrato que implique el otorgamiento de garantías sin consideración a la cuantía de las mismas. D. Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general ni a la Junta Directiva y, señalarles sus funciones; E. Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno las cuentas, inventarios, y balances que ésta deba llevar a la aprobación de la asamblea general de accionistas, presentándole al mismo tiempo un proyecto de distribución de utilidades; F. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad, dentro de las normas y autorizaciones conferidas por la Junta Directiva y los presentes estatutos; G. Cumplir con los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponda por el cargo que ejerce. Son funciones del primer, segundo y tercer suplente del gerente: el primer, segundo y tercer suplente de la sociedad, de forma individual, remplazarán al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades que éste. 2.4.3. Son funciones del cuarto suplente del gerente: todas las facultades necesarias para comprometer y representar a la sociedad en todos los actos, contratos y asuntos de carácter legal, requeridos para la gestión integral del área de PROPERTY & FACILITIES Y PROJECT MANAGEMENT que adelante la sociedad. Todas aquellas relacionadas con las actividades propias de la administración de propiedad horizontal, en los términos de la ley 675 de 2001 y demás normas que la reglamenten, complementen o modifiquen, en el entendido de ser dicha actividad de administración por encargo o mandato, propia del Objeto Social de la compañía. Tratándose de actos de administración de propiedad horizontal en beneficio de terceros, el cuarto suplente del gerente tendrá plenas facultades para figurar como Representante Legal de las copropiedades administradas por la sociedad y en caso de ausencia absoluta, temporal o accidental de éste podrán suplir sus funciones el gerente, su primer suplente y/o segundo suplente y/o su tercer suplente. El cuarto Representante Legal suplente tendrá respecto de las copropiedades administradas por la sociedad las siguientes facultades: A. Representar legalmente a las personas jurídicas de derecho civil sin ánimo de lucro de propiedad horizontal con las cuales la sociedad haya celebrado contratos de administración. B. Celebrar y suscribir todos los actos y contratos relacionados con la administración de propiedades y copropiedades de tipo industrial, comercial, residencial o mixto sin consideración a su cuantía. C. Suscribir estados financieros de las propiedades y copropiedades administradas. D. Aprobar gastos de las propiedades y copropiedades administradas y de las operaciones de facilites manangement de la sociedad. E. Contratar proveedores, trabajadores y/o prestadores de servicios necesarios para la administración de propiedades y copropiedades. F. Realizar todos los actos necesarios

para la adecuada ejecución de los contratos de administración delegada de copropiedades. G. Representar a las propiedades horizontales administradas antes autoridades administrativas y judiciales, atendiendo los asuntos relacionados con los servicios de administración de propiedades, copropiedades de tipo industrial, comercial, residencial o mixto. H. Comparecer y representar legalmente a la copropiedad administrada ante cualquier centro de conciliación y/o de arbitraje en que la sociedad o la copropiedad administrada intervenga como actor, coadyuvante, demandado y/o tercero vinculado de cualquier otra forma en toda clase de acciones, reclamaciones, o procesos judiciales o extrajudiciales y/o administrativos que se encuentren relacionados con la prestación de servicios de administración de propiedades y copropiedades de tipo industrial, comercial, residencial por parte de la sociedad. I. Las demás señaladas en la ley 675 de 2001 a cargo del administrador o en los reglamentos de propiedad horizontal de las copropiedades administradas en protección de los intereses de aquellas y en especial de la sociedad"

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 055 del 26 de febrero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2015 con el No. 01954327 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Roberto Caceres Ferro	C.C. No. 000000079241804
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Gustavo Orlando Angel Alvarez	C.C. No. 000000079668391
Segundo Suplente Gerente	Del Alicia Ferro De Caceres	C.C. No. 000000020190986
Tercer Suplente Gerente	Del Juanita Patricia Reyes Medina	C.C. No. 000000063523866
Cuarto Suplente Gerente	Del Yudis Constanza Rivera Gutierrez	C.C. No. 000000039621371

Mediante Acta Aclaratoria del 12 de mayo de 2014 inscrita el 8 de septiembre de 2014 bajo el No. 01866021 del libro IX, se aclara que el Número del Acta inscrita bajo el registro No. 01834262 del libro IX es la No. 32 y no como se indica.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 45 del 28 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2020 con el No. 02590483 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Manuel Jose Caceres Ferro	C.C. No. 000000019265979
Segundo Renglon	Eduardo Enrique Alegre	P.P. No. 000000490931025
Tercer Renglon	Juan Carlos Cardozo Cruz	C.C. No. 000000091260794
Cuarto Renglon	Jose Leonardo Urbina Lara	P.P. No. 000008060024332
Quinto Renglon	Franciso Javier Lomelin Anaya	P.P. No. 000000G02572020

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Pedro Duarte Gomez	C.C. No. 000000019407304
Segundo Renglon	Victor Mauricio Montanez Franco	C.C. No. 000000080040224
Tercer Renglon	Sandra Liliana Santisteban Avella	C.C. No. 000000040044747
Cuarto Renglon	Orlando Beltran Camacho	C.C. No. 000000080413057
Quinto Renglon	Ausencio Lomelin Anaya	P.P. No. 020112289500010

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 26 de febrero de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2015 con el No. 01936051 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KRESTON RM S.A. Y SE PODRA DENOMINAR KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	N.I.T. No. 000008000593112

Por Documento Privado No. 0228-21 del 30 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739890 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Claudia Marcela Torres	C.C. No. 000001020736419

Principal	Acevedo	T.P. No. 177694-T
Revisor Fiscal	Juliana Andrea Bustos	C.C. No. 000001088021381
Suplente	Mejia	T.P. No. 269994-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002757 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00711494 del 6 de enero de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 28 de febrero de 2000 de la Revisor Fiscal	00718008 del 28 de febrero de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de julio de 2000 de la Revisor Fiscal	00767661 del 7 de marzo de 2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 4 de diciembre de 2001 de la Revisor Fiscal	00804982 del 5 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001905 del 27 de julio de 2004 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	00948199 del 17 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 674 del 14 de mayo de 2009 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01299367 del 21 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1997 del 24 de agosto de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01409514 del 27 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2411 del 8 de octubre de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01422196 del 15 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 128 del 27 de enero de 2011 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01451068 del 8 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1893 del 8 de julio de 2011 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01494813 del 11 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3996 del 20 de diciembre de 2011 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01538484 del 26 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 881 del 26 de marzo de 2012 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01621783 del 2 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3100 del 8 de agosto de 2013 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01757160 del 15 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1809 del 26 de junio de 2015 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01952895 del 1 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2982 del 29 de julio de 2021 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02735252 del 19 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6820
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 29.810.760.004
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado